



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DEFENSORES DE LA PAZ MUNDIAL Y OTORGA JUSTOS BENEFICIOS A LOS LICENCIADOS DEL EJERCITO QUE INTEGRARON EL BATALLON PERÚ, LAS FUERZAS DE EMERGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y UNDOF (UNITED NATIONS DESENGAGEMENT OBSERVER FORCE), EN LOS CONFLICTOS BELICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO EN LOS AÑOS 1973 A 1975.

El grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista de la República **MARÍA CANDELARIA RAMOS ROSALES**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme al artículo 75° del Reglamento del Congreso, propone el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

I. FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DEFENSORES DE LA PAZ MUNDIAL Y OTORGA JUSTOS BENEFICIOS A LOS LICENCIADOS DEL EJERCITO QUE INTEGRARON EL BATALLON PERÚ, LAS FUERZAS DE EMERGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y UNDOF (UNITED NATIONS DESENGAGEMENT OBSERVER FORCE), EN LOS CONFLICTOS BELICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO EN LOS AÑOS 1973 A 1975.

Artículo 1° OBJETO DE LA LEY

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto otorgar justos beneficios a todos los licenciados del Ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre las naciones de Israel, Siria y Egipto.

Artículo 2° RECONOCIMIENTO

Reconocer a todos los licenciados del Ejército que integraron el Batallón Perú, "**DEFENSORES DE LA PAZ MUNDIAL**" que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975, por su valentía en defensa y representación del estado peruano.

Artículo 3° DE LOS BENEFICIOS

- 1) Todos los licenciados del Ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975, recibirán una compensación extraordinaria o una bonificación mensual de parte del Estado. Para tal efecto, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, fijar dicha bonificación de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, sin demandar recursos al tesoro público.
- 2) El personal señalado en el Artículo 1° de la presente ley, serán acreedores a perpetuidad y gratuitamente de un nicho en cualquiera de los cementerios de propiedad del Estado, Municipalidades o Beneficencias Públicas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

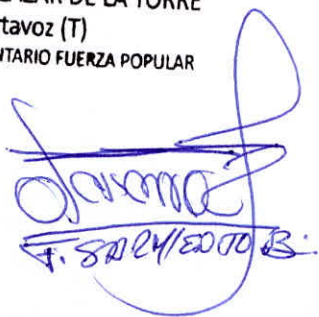
ÚNICA REGLAMENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, reglamentará la presente ley, refrendado por el Ministerio de Defensa, en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Lima, Setiembre de 2019



MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Portavoz (T)
GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR



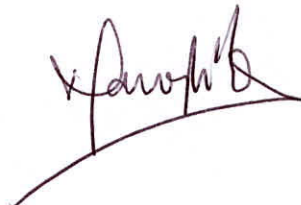
María Candelaria Ramos Rosales
Congresista de la República



DI PAS



Becoming



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...20... de SETTEMBRE del 2019...

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4809 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS. —


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECEIVED
SECRETARÍA DE GOBIERNO
11/20/2019
11:30 AM

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley busca declarar **Defensores de la Paz Mundial** a todos los licenciados del Ejército que integraron el Batallón Perú y participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 AD HONOREM, su valor permitió el control del cese al fuego entre las naciones, entregando su vida en defensa y representación de nuestra patria en el exterior.

Es importante mencionar que mediante esta iniciativa se busca equiparar derechos y oportunidades sin discriminación entre los licenciados de las Fuerzas Armadas que lucharon en conflictos bélicos internos y externos y resarcirle al Batallón Perú el servicio a la patria AD HONOREM que nos brindaron, los mismos que hasta el día de hoy no encuentran justicia.

En tal sentido, esta iniciativa busca otorgar justos beneficios a todos los integrantes del Batallón Perú, es importante como sociedad y Estado valorar el rol de estos valerosos soldados en las misiones de lucha por la paz, exponiéndose a perder su vida, ya que no han recibido ningún beneficio por su participación en representación de nuestra nación y es preciso señalar que casi todos los integrantes del Batallón Perú sobrepasan los 65 años de edad (adulto mayor) y muchos de ellos ya han fallecido sin el reconocimiento por parte de nuestro Estado como corresponde.

Asimismo esta iniciativa recoge información contenida en el Proyecto de ley N° 2209 /2017 – CR LEY QUE DECLARA FORJADORES DE LA PAZ MUNDIAL A LOS MILITARES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE PAZ ENTRE LOS AÑOS 1973 A 1975, EN LAS GUERRAS ENTRE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO, presentado por el congresista Edwin Alberto Donayre Gotzch.

I. ANTECEDENTES NORMATIVO

- Ley N° 20213 de fecha 06 de noviembre de 1973 ley que crea el Batallón Perú.
- Ley N° 30826 Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional.
- Proyecto de ley N° 2209 /2017 – CR LEY QUE DECLARA FORJADORES DE LA PAZ MUNDIAL A LOS MILITARES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE PAZ ENTRE LOS AÑOS 1973 A 1975, EN LAS GUERRAS ENTRE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO.
- Proyecto de Ley N° 2204/2017 – CR LEY QUE OTORGA BENEFICIOS A LOS LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE PARTICIPARON EN ZONAS DE EMERGENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO ENTRE LOS AÑOS 1980 – 2000.
- Ley N° 26511 Ley que otorga beneficios a los defensores de la patria.
- Ley N° 24053 Ley que denomina "Campaña Militar de 1941" a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nor oriente.
- Ley N° 27124 Ley que modifica la Ley N° 26511, que reconoce como "Defensores de la Patria" y otorga beneficios a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el conflicto con el Ecuador.
- Ley N° 28796 Ley que reconoce la calidad de Defensores de la Patria al personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y personal civil que participaron en los incidentes armados fronterizos del Sub Sector del Alto Cenepa de 1978, Conflicto Armado de la Cordillera del Condor de 1981.
- Ley N° 29562 Ley que otorga reconocimiento al mérito a ex combatientes de los conflictos con
- Ley N° 30554 Ley que declara Héroes de la Democracia a los comandos Chavín de Huántar.
- Ley N° 30655 Ley que declara Héroes de la Democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN – DIRCOTE).

II. MARCO HISTORICO

2.1 CREACIÓN DEL BATALLÓN PERÚ

El 06 de noviembre de 1973 mediante ley N°20213, el Estado peruano creó el BATALLÓN PERÚ, en el gobierno militar del General Juan Velasco Alvarado, para conformar por primera vez las "Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas", más conocidas como los "Cascos Azules". La organización de las Naciones Unidas, eligió al pueblo peruano, para que, por intermedio de su Ejército; la ayudara a colaborar al mantenimiento de la Paz Mundial.

Autorizan a Guerra organizar y enviar al Medio Oriente una Unidad tipo Batallón

DECRETO LEY N° 20213

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Perú es miembro de la Organización de las Naciones Unidas, Organismo Internacional, una de cuyas finalidades es mantener la seguridad y la paz en el mundo;

Que el reciente conflicto Árabe-Israelí en el Medio Oriente ha llegado a una situación de tregua que debe ser garantizada por la Organización de las Naciones Unidas;

Que el Perú ha sido requerido por la ONU para el envío de tropas que integran la Fuerza de Emergencia de dicho Organismo en el Medio Oriente a efecto de contribuir en el "control de tregua" en la guerra árabe-Israelí; oportunidad que servirá para demostrar la preparación y eficiencia de nuestras tropas en el exterior;

Que conculcarse con la ideología humanista de la Revolución Peruana, es propósito del Gobierno Revolucionario contribuir al mantenimiento de la paz en el mundo;

Que siendo atribución legislativa prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, la salida al exterior de tropas nacionales debe ser facultada en igual forma, lo que es de competencia del Gobierno de conformidad con el Estatuto Revolucionario de la Fuerza Armada;

En uno de las facultades de que está investido;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase al Ministerio de Guerra para organizar y enviar a la zona del Medio Oriente una Unidad tipo Batallón, por el término que será coordinado con la Organización de las Naciones Unidas, para colaborar en el "control de tregua" en la guerra árabe-Israelí y a los Ministerios de Marina y de Aeronáutica para designar delegados.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días

del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E. P. EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSICO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División E. P. FRANCISCO MORALES BERNARDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUICIO, Ministro de Industria y Comercio, Encargado de la Cartera de Vivienda.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP RAUL MENESSES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de Noviembre de 1973.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E. P. EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vicealmirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN.

Campamento Pachacutec – Batallón Perú – 1973 (Sinaí - Israel)



Foto 01 Foto: <http://batallonperu.blogspot.com/>



Foto 02: <http://batallonperu.blogspot.com/>

El Batallón Perú, inicialmente fue instalado en pleno desierto del Sinaí en el campamento peruano llamado **Pachacútec**. Posteriormente este campamento Pachacútec fue trasladado a 3 km al oeste en el lugar denominado **Katia**, debido a las inclemencias del clima y a la agresividad del terreno salitroso y húmeda, la temperatura máxima llegaba a 46° y la mínima de 10° en la noche.

Después de una larga espera de su empleo como unidad de reserva el 05 y 15 Feb 74, dos meses después, el Batallón Perú participa directamente en la tercera fase de la operación "Calendario" (Control de Separación de Fuerzas entre Egipto e Israel) y a partir del 22 de febrero esta unidad entró en sector en un área de la Buffer Zone interviniendo en la quinta fase de la operación anteriormente

indicada operando 6 puestos de control; el sector que se le asignó fue una franja totalmente desértica del orden de 22 km de frente por 10 km de profundidad, ubicada en la margen Este del Canal de Suez, a la altura de las localidades del Qantara por el norte e Ismailía por el sur, en un terreno completamente sembrado de minas desde el año 1948.

Es importante puntualizar que la eficiencia y las experiencias que esta unidad iba adquiriendo, le permitió obtener tal flexibilidad para cumplir misiones en breves plazos, siendo el único Batallón de la **FENU** que tuvo doble participación en la operación "Calendario" en diferentes sectores de la Buffer Zone. También, participó en la liberación del III ejército egipcio (20,000 hombres) que estuvieron cercados al sur del Canal de Suez.

El 09 de marzo del 1974, en forma casual se produce una violenta explosión producida por una mina escondida bajo tierra, en el área de responsabilidad del Batallón dentro de la BUFFER ZONE, segando la vida de un soldado e hiriendo a siete más, dos de los cuales en forma grave; uno de ellos fue evacuado al hospital inglés "Dekehilia" en la isla de CHIPRE y el otro al hospital Canadiense de el CAIRO, muriendo este último el 19 de marzo; días más tarde falleció el hospitalizado en CHIPRE. Los nombres de estos valientes soldados fueron:

- Cabo Rodolfo Neyra Córdova
- Soldado Vicencio Rosas Regalado
- Soldado Javier Espinoza Sánchez

El Batallón Perú continuó cumpliendo la misión de Paz, ocupando y manteniendo su sector asignado en la Buffer Zone y realizando tareas de observación, control y patrullaje, a fin de mantener el cese del fuego entre los países beligerantes en la península del Sinaí, compartiendo esta responsabilidad con los contingentes de otros 10 países: Batallones Austria, Canadá, Finlandia, Irlanda, Ghana, Nepal, Panamá, Polonia y Suecia. El 03 de junio el Batallón Perú entregó su sector de responsabilidad al Batallón Suecia, en vista de que los peruanos eran objeto de una distinguida elección hecha por el Comando de las Naciones Unidas, pues se le asignó junto con el Batallón "Austria", una nueva misión en la frontera sirio – israelí.

El Batallón Perú para cumplir su nueva misión en la Meseta del Golán, dejó de pertenecer a la Brigada Norte de la UNEF (United Nations Emergency Forces) y pasó a ser miembro de la Brigada K que perteneció a UNDOF (United Nations Desengagement Observer Force) y que tenía la misión de controlar el desenganche de las Fuerzas y el mantenimiento de la tregua acordada en GINEBRA entre Siria e Israel. Desde su inicio, esta fuerza fue comandada por el General del Ejército Peruano Gonzalo Briceño Zevallos, quien comandó **UNDOF** desde el 03 de junio hasta el 15 de diciembre de 1974, y su cuartel general estuvo ubicado en la ciudad de Damasco.

Las actividades de control y supervisión del proceso de separación de Fuerzas Sirias e Israelí se regularon mediante la Operación "**JUNIPER**", durante la cual, se tuvieron que extremar al máximo las medidas de seguridad y en la cual intervino activamente el Batallón Perú en áreas sembradas de minas produciéndose otra grave explosión en el sector del Batallón "Austria" con el saldo trágico de 4 soldados austriacos muertos.

El puesto de Comando del Batallón Perú, llamado campamento "**BOLIVAR**" fue establecido a 2 km al Sur de la ciudad de "KUNEITRA", en un ex cuartel de una División Blindada Siria y en cuyas ruinas completamente inhabitables, el personal tuvo que instalarse en carpas desde que llegó hasta el 10 de enero de 1975, que se ocuparon parte de las casas pre fabricadas. Las inclemencias del crudo invierno y del cálido verano fueron soportados estoicamente por todo el personal del Batallón Perú.

Es necesario hacer notar que los soldados integrantes del Batallón Perú, han estado sometidos a una serie de fuertes tensiones, y que pese a ello han sabido trabajar con tesón, venciendo todas las contingencias negativas e imprevistas, a fin de preservar la imagen positiva del Perú. Para tener una idea concreta de los factores en contra que se tuvieron que neutralizar y superar, se citan lo siguientes: **Separación familiar**, trabajo prolongado (24 horas en alerta permanente), **Tensión emocional**, debido a los incesantes ruidos de explosiones, disparos de armas, etc. por ambas fuerzas durante sus entrenamientos militares constantes, **Agresividad del clima** con variaciones cuyo máximo llegó a 46° C y su mínimo a 10°C, en la que se alternan vientos fuertes, lluvias torrenciales, granizadas y nevadas, **Las incomodidades** propias de haber vivido en carpas, con servicios higiénicos de campaña, sin agua potable y con luz eléctrica precaria.

El Consejo de Seguridad de las NN.UU. ha establecido una Medalla al servicio de la Paz que es entregada a todos sus servidores que hayan demostrado eficiencia en el cumplimiento de sus funciones. Los integrantes del Batallón Perú fueron condecorados con esta alta distinción a su sobresaliente participación como Fuerza de Paz Internacional. Posteriormente el Batallón Perú, al término de la exitosa misión de Paz en el Medio Oriente retorna a Lima el 19 de julio de 1975 y fueron recibidos por los altos mandos de las FF.AA. y el reconocimiento del pueblo peruano.

En 1988, el Batallón Perú fue condecorado con el Premio Nobel de la Paz por la Academia Sueca, por su sobresaliente contribución en el conflicto bélico entre Israel, Siria y Egipto, como resultado de sus valerosos actos en representación del Estado peruano y en la comunidad mundial. La ONU, en el año 2005 reconoce a los tres soldados peruanos que murieron en representación de nuestra patria, en defensa de la paz, como Héroes Internacionales de la Paz Mundial.

2.2 CAIDOS EN ACCIÓN

El Batallón Perú, convivió en el frente de batalla permanente, en constante peligro exponiendo su vida en terrenos minados, climas hostiles, expuestos a ataques de los países en conflicto; Al término de su servicio en el Medio Oriente fue relevado por el Batallón de AUSTRIA. Los tres contingentes que conformaron el Batallón Perú sumaron 859 hombres.

REGRESO EL BATALLON PERU



Después de haber cumplido con el grado de eficiencia su misión en el Medio Oriente, el Batallón 19 regresó a la Patria el Batallón PERU... Batallón de Paz.

Diaron la bienvenida al personal de esta destacada Unidad el General de División Comandante en Jefe de la Segunda Región Militar, el Sub Jefe del Estado Mayor General del Ejército, los Comandantes en Jefe de las G.O.U. de la guarnición de LIMA y delegaciones de Oficiales y Personal Auxiliar, Tropas de la DINT, quienes honraron a la Bandera de Guerra del Batallón PERU.

En la explanada del Grupo Aéreo Muelle el General Leonidas Rodríguez Figueroa pasó revista a las tropas.

acompañado del General de Brigada Carlos Vela Riano, Sub Jefe del R.M.O., como acto previo a los honores a la Bandera de Guerra del Batallón PERU.

Esta ceremonia se efectuó en un marco de emoción auténtica, en donde se captaba la inquietud de los familiares de nuestros soldados para el recordarlo tanto tiempo ausente.

Luego de guardia la Bandera del Batallón PERU, el jefe de la Unidad, Tte. Col. EP Jaime Montenegro Ampuero, dio la voz: "¡Homenajes!" momento culminante para que los orgullosos militares se volcaran a estrechar al hijo, al esposo, al hermano y felicitarlo por el éxito de su importante y delicada misión.



2.3 EN LA ACTUALIDAD

Estos soldados, hoy en día ya cuentan con más de 65 años de edad, la mayoría de ellos ya han fallecido, en tal sentido, después de 40 años han conformado lo que ahora es la Asociación de Veteranos Batallón Perú, los mismos que se encuentran solicitando lo largo de estos años su reconocimiento y benéficos económicos, como corresponde por habernos representado a nuestra nación en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975, los cuales detallo a continuación.

	Apellidos y Nombres	Edad	DNI
1	Cabrera Colquicocha Hugo Orestes	69	08363477
2	Huallpamaita Zuñiga Nativido Adrian	67	06872871
3	Bobadilla Rojas Wilfredo Gusmaro	65	10389278
4	Aroni Mamani Eloy	65	06179118
5	Salazar Palomino Jorge	67	07115286
6	De La Cruz Camacho Felipe	66	09939241
7	Sucasaca Iquiapaza Calixto Fortunato	65	06061165
8	Pereyra Briones Alejandro	70	08245199
9	Quispe Puma Francisco	66	08309407
10	Guizado Monzón Emiliano	68	06547745
11	Murga Lara Abelardo	66	06737921
12	Arpe Pillaca Marciano Victor	66	08339970
13	Valencia Mejía Julio Antonio	68	22266485
14	Lecca Pajuelo Carlos Merardo	65	32813645
15	Goyoneche Guzman Carlos Alberto	67	09211879
16	Bardales Rodriguez Carlos Elías	64	15621799
17	Sosa Gutiérrez Mario	63	25549807
18	Arévalo Vargas Pelayo	77	10683584
19	Marquina Huancahuari Rufino	63	21485858
20	Flores Gutiérrez Luis Alberto	64	06079873
21	Jaimes Alarcon Silverio	65	06929488
22	Llamoca Condorchoa Paulino Flavio	67	06917201
23	Rojas Canchari Santos Damián	66	07982824
24	Huamán Roca Epifanio	67	08605633
25	Jorge Godoy Victor	63	06566839
26	Sumaran Valverde Glicerio	66	23150562
27	Ramirez Aquije Victor Julio	71	21472605
28	Palacios Sanchez Ciriaco Freddy	68	32136560
29	Figueroa Huayta Antonio Andres	66	32115794
30	Tupia Lozano Timoteo Victor	62	00011496
31	Ruiz Aponte Luis Wilfredo	67	00373728
32	Fernandez Mendizábal Basiliano Concepción	66	10405434
33	Sánchez Vega Carlos Manuel	69	06562031
34	Niño Anicama Hermes Jesús	67	25408438
35	Diestra Sánchez Régulo Pastor	66	08022051
36	Valdivia De La Cruz Vicente Benjamin	64	08908767
37	Rimachi Aquino Pedro	69	10038645
38	Gutiérrez Company Eliceo Rufino	67	04820699
39	Vilcherres Rendon Daniel	66	32783473
40	Benites Pérez Roque	68	07311439
41	García García Eduviges Florentino	66	15976808
42	Villanueva Sánchez José Luis	67	32934013
43	Salazar Figueroa Daniel Mario	64	32407237
44	Gonzalez Gonzalez Oscar Rafael	65	25731540
45	Ramos Astuñague Honofre	69	07361791
46	Medina Quiñones Mauro Julio	67	09233903
47	Ruiz Effio Sebastián	70	10068787
48	Gonzáles Parrera Andrés	66	22962196



FF. AA. y PNP rinden homenaje a peruanos Héroes de la Paz Mundial fallecidos en Egipto

En memoria de los tres Cascos Azules del Batallón Perú



Foto 04



Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

NOUSTROS ORGANIZACIÓN DEFENSA NACIONAL LABOR INTERNACIONAL DESARROLLO NACIONAL PRENSA TRAN



08 MINISTRO DE DEFENSA ACOMPAÑADO POR EL JEFE DEL CCFFAA PRESIDIO EL 43° ANIVERSARIO DE LOS HEROES DE LA PAZ MUNDIAL

Foto 05

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LA NORMA PROPUESTO

El presente proyecto de ley busca reconocer el valor de todos los licenciados del Ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 AD HONOREM - Servicio Militar obligatorio, que permitió el control del cese al fuego entre las naciones, entregando su vida en defensa y representación de nuestra patria en el exterior.

Asimismo, busca otorgar beneficios económicos a todos los integrantes del Batallón Perú, es preciso informar que casi todos los integrantes del Batallón Perú sobrepasan los 65 años de edad (adulto mayor) y muchos de ellos ya han fallecido; considero necesario mencionar que esta medida contribuirá a mejorar la calidad de vida de esa familia; Es fundamental como Estado, valorar su rol en las misiones de lucha por la paz, exponiéndose a perder su vida, ya que no han recibido ningún beneficio por su participación en representación de nuestra nación.

Es importante mencionar que mediante esta iniciativa se busca equiparar derechos entre los licenciados de las Fuerzas Armadas que lucharon en conflictos bélicos internos, externos y resarcir al Batallón Perú el servicio a la patria AD HONOREM - Servicio Militar obligatorio.

Esta compensación extraordinaria o una bonificación mensual, tiene carácter autoritativo y su otorgamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal del Ministerio de Defensa - MINDEF, sin demandar mayores recursos al tesoro público.

IV. EFFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de este Proyecto de Ley busca equiparar beneficios a todos los oficiales, técnicos, sub oficiales, tropa de servicio militar obligatorio, que participaron en las operaciones de misiones de paz al extranjero entre los años 1973 – 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre las naciones de Israel, Siria y Egipto.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

De acuerdo a la presente iniciativa legislativa y la vinculación con las Políticas del Acuerdo Nacional es concordante con:

9. Política de Seguridad Nacional

Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que ésta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general.

10. Reducción de la pobreza

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.